

DECRETO D.A.E.M. Nº 887

CHIGUAYANTE, 2 7 AGO 2013

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

PERLA IVONNE DEL CARMEN ZAMBRANO CONTRERAS

RUT

7.167.838-5

TITULO

Profesor de Religión de Nivel Básico

ESTABLECIMIENTO

D-0565

CARGO

Docente de Religión

JORNADA

Básica 18 Hrs.

DESDE

1 de marzo de 2013

HASTA

28 de febrero de 2014

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Necesidades del Servicio.

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

S SECRETARIO N MUNICIPAL

CISAMPHO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
 - Interesado

Depto. de Personal DAEM
Director de Control
Assor Jurídico DAEM
Renuneraciones
Establecimiento
arpeta Personal

Ley de Transparencia

JARV/LTS/LFP/CIR/SIH/COA/CSN/fcb.